



- [Importación y Exportación](#)
 - [Importación Agrícola](#)
 - [Exportación Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)
- [Estadísticas](#)
 - [Boletín de Flujos de Movilización Animal](#)
 - [Boletín Interactivo Epidemiológico Pecuario](#)
 - [Censo Pecuario Nacional](#)
 - [Comercio Exterior de Productos Agropecuarios](#)
 - [Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas](#)
- [Noticias](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > Se realizará ciclo de vacunación contra fiebre aftosa exclusivamente en las zonas de frontera con Ve

Se realizará ciclo de vacunación contra fiebre aftosa exclusivamente en las zonas de frontera con Venezuela

23 de enero de 2023

Se realizará ciclo de vacunación contra fiebre aftosa exclusivamente en las zonas de frontera con Venezuela



Ciclo de vacunación en las zonas de frontera con Venezuela.

- El ICA y Fedegán-FNG pondrán en marcha un ciclo adicional durante 30 días que va del 20 de febrero al 21 de marzo de 2023.
- El propósito de la nueva jornada de vacunación es reforzar la inmunidad de fiebre aftosa en la población vulnerable de bovinos y bufalinos, machos

Te puede interesar ▾



Noticias de Interés ▾

23 de enero de 2023

[Se realizará ciclo de vacunación contra fiebre aftosa exclusivamente en las zonas de frontera con Venezuela](#)

21 de enero de 2023

[Durante el 2do ciclo del 2022, Colombia vacunó contra](#)

y hembras, con edades hasta los 24 meses de la zona de frontera con Venezuela.

Bogotá, 23 de enero de 2023. Los ganaderos cuyos predios bovinos se encuentren ubicados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y en el municipio de Cubará en Boyacá, deberán inmunizar a sus animales contra la fiebre aftosa, en un ciclo de vacunación adicional que se llevará a cabo del 20 de febrero al 21 de marzo del 2023.

“El ciclo adicional se llevará a cabo en atención a la recomendación que le realizó al país la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), entidad rectora de la salud animal a nivel global”, manifestó María del Pilar Ruíz Molina, gerente (e) del ICA.

El propósito de la nueva jornada de vacunación es reforzar la inmunidad de los animales contra la fiebre aftosa en la población vulnerable de bovinos y bufalinos, con edades hasta los 24 meses en las zonas de frontera con Venezuela, como estrategia diferenciada por ser las de mayor riesgo sanitario.

“La campaña se realizará debido a que prevalece el riesgo de ingreso del virus que ocasiona esta enfermedad desde el vecino país de Venezuela, que trae consigo una alta probabilidad de reingreso de este virus a las poblaciones susceptibles en Colombia -como las zonas de frontera- situación que coloca en riesgo las zonas libres certificadas, la economía ganadera del país y las exportaciones”, resaltó la funcionaria.

La ejecución de la vacunación contra la fiebre aftosa está bajo la responsabilidad de Fedegán, en su condición de entidad administradora de las cuotas de fomento ganadero y lechero.

Fedegán vigilará el cumplimiento de las obligaciones de las Organizaciones Gremiales Ganaderas, Cooperativas y otras organizaciones del sector que formen parte de la infraestructura técnica y administrativa definida para la ejecución del ciclo adicional de vacunación del año 2023.

“Los ganaderos deben vacunar sus animales menores de 24 meses contra fiebre aftosa, en la fecha que sea establecida por el programador de la zona, para seguir reforzando la salud animal del país y protegerlo del riesgo sanitario”, concluyó Ruíz Molina.

Comparte esta entrada en:



[aftosa el 98,9 % del hato bovino y bufalino del país](#)

19 de enero de 2023

[Por cierre de la vía Panamericana, el ICA permitirá la importación de alimentos para animales desde Ecuador](#)

VER MÁS NOTICIAS

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada

Continua.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Línea Anticorrupción: +57-01-8000-185630

Código postal para la República de Colombia: 110931

Número de identificación tributaria (NIT): 899.999.069-7

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: (+57) 601-390-6945

Directorio Institucional: [Ingrese Aquí](#)

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

 [@icacomunica](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [Whatsapp](#)

 [Telegram](#)  [Correo ICA](#)  [ICAnet](#)  [Spotify](#)

[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)

[Centro de Relevo - ConverTIC](#) [Política de Derechos de Autor](#) [Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.](#)